MEGABÚS
Nit: 816007837-1

ACTA DE PAGO No. 1

Código	Versión	Fecha
1-60-00-45-01-02-(	07	29-12-2022

Contrato No.	05 2026
Clase de Contrato	Prestacion de servicios
Objeto	Prestacion de servicios de capacitaciòn y certificacion teòrica practica de atencion contra incendios para la brigada de emergencia de megacable
Contratista	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA**
Nit y/o Cédula	8 0 0 0 2 3 7 0 6 -2
Registro Presupuestal (RP). No.	34 del **26** de **Enero** de **2026**
	YESICA ALEXANDRA BETANCURTH
Valor Inicial del contrato	**$ 4.879.000,00**
Plazo inicial de ejecución	60 DIAS
Fecha de inicio	**27** de **Enero** de **2026**
Fecha de terminación	**26** de **Marzo** de **2026**
Prorroga No.1.Otro si.1 de	___ de ___ de ___ Adicionado: ___ dias
Valor de Adicion No. 1	$ - Otro si.1 de ___ de ___ de ___
Ajuste Presupuestal	$ - RP N° de ___ de ___ de ___
Valor de presente acta	**$ 4.879.000,00**
Periodo de pago	MARZO
Valor Actual del contrato	**$ 4.879.000,00**
Nueva fecha de terminacion:	26 de **Marzo** de **2026**
Fecha de presente Acta	**10** de **Abril** de **2026**

El suscrito **YESICA ALEXANDRA BETANCURTH** en su condicion de Interventor del contrato No 05 2026 ha recibido a satisfacción el Servicio correspondiente al objeto mencionado, verificó el cumplimiento de los aportes conforme a la ley Vigente y suscribe la presente acta de pago No. **1** Según Factura Numero: BVP 624 de **1** de **Abril** de **2026** por un valor de: **$ 4.879.000,00**

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$ 4.879.000,00	
VALOR ADICION	$ -	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA		$ 4.879.000,00
VALOR ACUMULADO.Actas anteriores		
SALDO DEL CONTRATO		$ -
SUMAS IGUALES	**$ 4.879.000,00**	**$ 4.879.000,00**

Yesica Betancurth

YESICA ALEXANDRA BETANCURTH
Supervisor

MEGABÚS

INFORME ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Código	Versión:	Fecha	Página
1-60-00-45-01-02-33	03	09-01-2019	1 de 1

NOMBRE CONTRATISTA: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA NIT: 8 0 0 0 2 3 7 0 6 -2	CORREO: bomberosvoluntariospereira@gmail.com
SUPERVISOR: YESICA ALEXANDRA BETANCURTH	CORREO: sst@megabus.gov.co
NÚMERO, CLASE DE CONTRATO Y FECHA: No. 05 2026	TELÉFONO: 3136597514
CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA:27 de enero 2026
OBJETO DEL CONTRATO:Prestacion de servicios de capacitaciòn y certificacion teòrica practica de atencion contra incendios para la brigada de emergencia de megacable VALOR PAGADO SALUD $ 700.000. PENSIÓN: $ 4.187.300 ARL:. 985.900 COMPROBANTE: No. 6009571663	
PERÍODO DEL INFORME FEBRERO MARZO 2026	SITIO DE EJECUCIÓN: ESTACION UNIVERSIDAD MEGACABLE

COMPROMISOS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIONES

1	Capacitación teórica – práctico para la Brigada Contraincendios Básicas o Clase	Se realizo la capacitaciones teoricas en las intalaciones de megacable estacion universidad y las practicas en el campo escuela de bomberos con una Intensidad Horaria de 41 horas Temario 1. Normatividad. 2. Administración de la Emergencia. 3. Articulación de la Brigada con el Cuerpo de Bomberos. 4. Manejo de Plan de Evacuación y Plan de Emergencia. 5. Riesgos de Seguridad de los Brigadistas. 6. Comportamiento del Fuego. 7. Métodos, agentes y equipos de extinción. 8. Extintores Portátiles bajo la normatividad nacional e	certificacion de la brigada de emergencia MEGABUS S.A Numero de personas certificadas 23	N/A
2	Se debe expedir certificación de la capacitación teórica – práctico Contraincendios Básicas o Clase I, dando cumplimiento con lo establecido en el articulo 15 de la Resolución 256 de 2014, para cada uno de los participantes.	Se entrega los certificados serán entregados el último día de la capacitación a las personas que participaron en el proceso de reentrenamiento, así como a quienes obtuvieron su certificación por primera vez.	certificacion de la brigada de emergencia MEGABUS S.A Numero de personas certificadas 23	N/A

3	Bomberos de Pereira deberá prestar el servicio de capacitación con mínimo dos (2) instructores, los cuales deberán acreditar formación académica en cualquiera de los siguientes perfiles: Socorrista, paramédico, bombero, policía, auxiliar de enfermería, con experiencia certificada en entrenamiento para atención de emergencias mínima de cinco (05) años, y certificación en capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente (Resolución No. 4927 del 23 de noviembre de 2016), para ello el oferente deberá allegar las hojas de vida firmadas junto con la propuesta, con sus debidos soportes junto con la afiliación a salud, pensión y riesgos	Durante las capacitaciones brindadas por el Cuerpo de Bomberos de Pereira, se contó con personal suficiente para desarrollar de manera adecuada la socialización teórica y práctica de los contenidos.	certificacion de la brigada de emergencia MEGABUS S.A Numero de personas certificadas 23	N/A

Yesica Betancurth

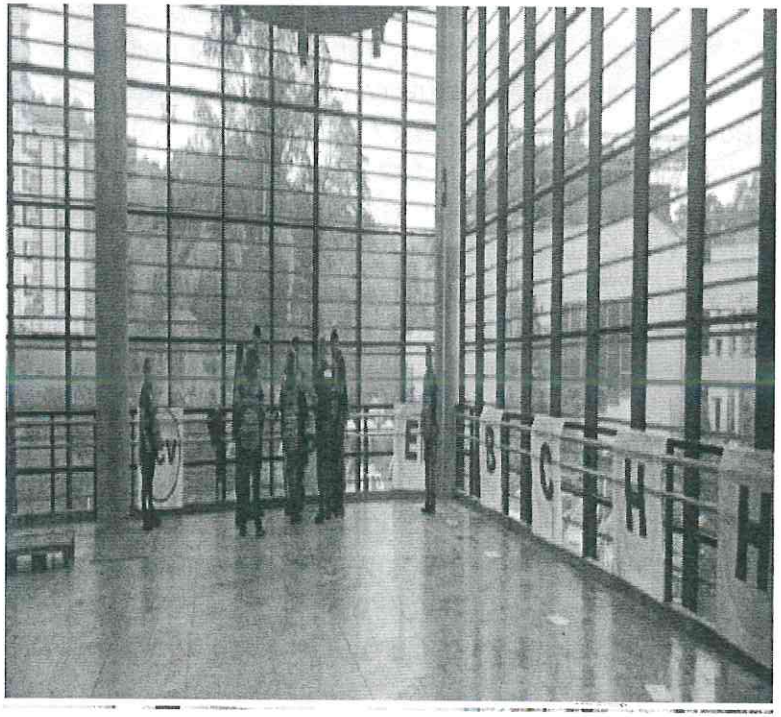
YESICA ALEXANDRA BETANCURTH

COORDINADORA SG-SST CABLE AEREO



















CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA
NIT 800.023.706-2
KILOMETRO 7 VIA PEREIRA ARMENIA
Tel: (036) 3054462626
Pereira - Colombia
bomberosvoluntariospereria@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. BVP 624

Señores	MEGABUS S.A EN REESTRUCTURACION		
NIT	816.007.837-1	**Teléfono**	(606) 3113843456
Dirección	CRA 10 17 55 ED TORRE CENTRAL P 9 BRR CENTRO	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	01/04/2026, 13:33
Expedición	01/04/2026, 13:34
Vencimiento	01/04/2026

Ítem	Descripción	Vr. Total
1	CAPACITACION BRIGADA CONTRAINCENDIO CLASE I	4,879,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuatro millones ochocientos setenta y nueve mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 4,879,000.00

Total Bruto	4,100,000.00
IVA 19%	779,000.00
Total a Pagar	4,879,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764089000260 aprobado en 20250217 prefijo BVP desde el número 501 al 700 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8423 Orden público y actividades de seguridad Tarifa
CUFE: 3117592550bc903e0f443e131327dd243c5cf5e8142b1ef43ea8e1fc402dfe47b78f6f7e563ad3dd63766c91f35b818c

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA

MEGABÚS – MEGACABLE



CURSO BRIGADA CONTRA INCENDIO CLASE 1

2026

Pereira – Risaralda

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CURSO

Fecha	05/02/2026 – 27/03/2026					
Nombre del Curso	CURSO BRIGADA CONTRA INCENDIO CLASE 1					
Ciudad	Pereira Risaralda					
Lugar	Estación Universidad UTP - Teoría Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira - Practica					
Número de participantes	**Total**	23	**Hombres**	10	**Mujeres**	13
Número de aprobados	23					
Institución organizadora	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira					
Institución cooperante	Megabús - Megacable					

2. EQUIPO DE INSTRUCTORES

NOMBRE COMPLETO		INSTITUCIÓN
Coordinador - Instructor	Tte. Alexander Álzate Giraldo	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira

3. LECCIONES

Lección	
Lección 1	Normatividad
Lección 2	Administración de la Emergencia
Lección 3	Articulación de la Brigada con el Cuerpo de Bomberos

Lección 4	Manejo del Plan de Evacuación y Plande Emergencia
Lección 5	Riesgo de seguridad de los brigadistas
Lección 6	Comportamiento del fuego
Lección 7	Métodos, agentes y equipos de extinción y gabinetes
Lección 8	Extintores portátiles bajo la normatividad nacional e internacional
Lección 9	Primer Respondiente en Primeros Auxilios y RCP
Lección 10	Primer Respondiente en Materiales Peligrosos
Lección 11	Simulacro y Práctica en Pista

4. INSTITUCIONES DE PROCEDENCIA DE LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CANTIDAD	%
Megabús - Megacable	23	100%

5. PARTICIPANTES APROBADOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCIÓN	RESULTADO FINAL
1	MARIA CRISTINA GARCIA TORO	42119506	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
2	SEBASTIAN CONTRERAS	1088008790	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
3	JUAN CARLOS MELO	1004520865	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
4	YESICA ALEXANDRA BETANCURT DUQUE	1088318791	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
5	MARÍA CAMILA OSORIO PARRA	1193463928	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
6	ANDRÉS FELIPE PINEDA DIAZ	1088331332	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
7	JOSE JULIÁN RUIZ CORREA	10006698	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
8	JUSTY ALEXANDER DELGADO RESTREPO	1088353746	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ

9	SINDY CAROLINA VELASQUEZ	1088248011	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
10	YARLINTON RENTERIA	1147951219	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
11	ISABEL CRISTINA ARENA WALTEROS	42104812	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
12	JOSE WILSON SOTO	1225090883	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
13	VICTOR HUGO HORMAZA	16930912	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
14	KAREN RESTREPO	1089097511	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
15	HECTOR JOSE GAÑAN	1088344278	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
16	ORLANDI ARCILA	42149392	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
17	MARY LUZ TABA	33916994	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
18	ANGELA DAYANNA PATIÑO	1089381120	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
19	MARIA PAULINA CASTAÑO	42011330	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
20	ANDREA HERNANDEZ	1089379466	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
21	JUAN CAMILO YELA	1193264619	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
22	LEIDY DIANA RIVERA TREJOS	42145002	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ
23	RODRIGO ARIAS HENAO	10143650	MEGABÚS - MEGACABLE	APROBÓ

6. PARTICIPANTES REPROBADOS

Nota: Todos los participantes aprobaron el curso cumpliendo con los objetivos propuestos.

7. AGENDA DESARROLLADA

DIA 1 (05/02/2026)		DIA 2 (18/02/2026)	
08:00 – 17:00	- Normatividad. - Extintores, comportamiento del juego - Administración de la emergencia. - Articulación de la brigada con el cuerpo de bombero.	08:00 – 17:00	- Primeros auxilios básicos.
DIA 3 (11/03/2026)		**DIA 4 (18/03/2026)**	
08:00 – 17:00	- Primeros auxilios básicos. - Comportamiento del Fuego - Extintores Portátiles.	08:00 – 17:00	- Practica red contra incendio y pistas. - Riesgos de los brigadistas - Prácticas de incendio - Prácticas de chorro - Practica de primeros auxilios - Practica de RCP - Practica de Camillaje y transporte.
DIA 5 (27/03/2026)			
08:00 – 17:00	- Manejo plan de evacuación y plan de emergencia - Métodos, Agente y equipos de extinción.		- Practica Incendio Vehicular - Practica de GLP - Práctica en Búsqueda y Localización de Personas en cuarto con humo

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL CURSO POR PARTE DE LOS INSTRUCTORES:

- ✓ El desarrollo del curso estuvo acorde a lo planeado, teniendo una respuesta positiva de los participantes.
- ✓ Buenas Práctica y disposición de los Brigadistas.
- ✓ Se contó con herramientas, equipos y escenarios apropiados para el buen desarrollo de las prácticas.
- ✓ Buen trabajo en equipo.
- ✓ Escenarios Nuevos.
- ✓ Es importantes que los participantes realicen reentrenamiento anualmente.
- ✓ La participación académica de los instructores del cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira Fue calificada excelente

9. ANEXO FOTOGRÁFICO































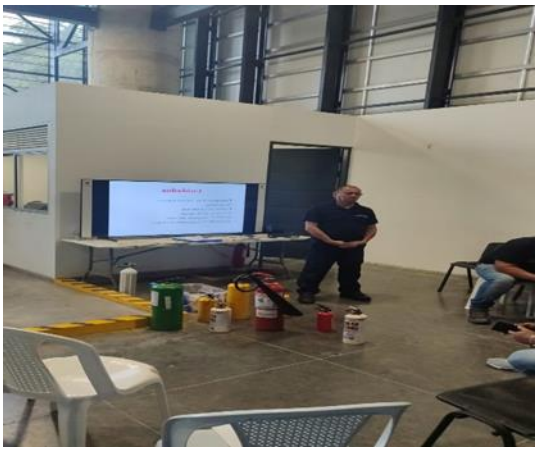



PISTA DE
INCENDIO
VEHICULAR




27 mar 2026 3:30:51 p.m.
Pereira
Risaralda





10. DATOS DEL COORDINADOR DEL CURSO

Nombre del coordinador	Tte. Alexander Álzate Giraldo
Documento de identidad	4.414.176
Correo electrónico	Alexanderalzate73@gmail.com
Número de contacto	3233878943

Firma: _____

TEMARIO

- **Normatividad**
- **Administración de la Emergencia**
- **Articulación de la Brigada con el Cuerpo de Bomberos**
- **Manejo del Plan de Evacuación y Plan de Emergencias**
- **Riesgos de seguridad de los Brigadistas**
- **Comportamiento del Fuego**
- **Métodos, Agentes y Equipos de Extinción**
- **Extintores Portátiles Bajo la Normatividad Nacional e Internacional**
- **Primer Respondiente en Primeros Auxilios**
- **Reanimación Cardiopulmonar (RCP)**
- **Práctica**



Tte. ALEXANDER ALZATE GIRALDO
Instructor y Coordinador del Curso

TEMARIO

- **Normatividad**
- **Administración de la Emergencia**
- **Articulación de la Brigada con el Cuerpo de Bomberos**
- **Manejo del Plan de Evacuación y Plan de Emergencias**
- **Riesgos de seguridad de los Brigadistas**
- **Comportamiento del Fuego**
- **Métodos, Agentes y Equipos de Extinción**
- **Extintores Portátiles Bajo la Normatividad Nacional e Internacional**
- **Primer Respondiente en Primeros Auxilios**
- **Reanimación Cardiopulmonar (RCP)**
- **Práctica**



Tte. ALEXANDER ALZATE GIRALDO
Instructor y Coordinador del Curso

ACTA DE FINALIZACIÓN N°008

"FORMACIÓN DE BRIGADA CONTRA INCENDIO BÁSICA CLASE I"

Desde el 05 de febrero al 27 de marzo de 2026

Siendo las 17:00 horas del día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) se reunieron los señores **Yesica Alexandra Betancurth Duque** identificada con cédula de ciudadanía No 1.088.318.791, Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Teniente Alexander Álzate Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No 4.414.176 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira, obrando en calidad de Coordinador del **Curso Formación de Brigada Contra Incendio Básica Clase I**, con el fin de llevar a cabo al acto de cierre del **CURSO** realizado en el período comprendido entre el 05 de febrero al 27 de marzo del año en curso, en las instalaciones de **CAMPO ESCUELA COLEGIO SAGRADOS CORAZONES**, con una intensidad de 41 horas Teórica – Prácticas.

Se anexa la planilla de asistencia de los funcionarios de Megabús y Megacable - Risaralda que aprobaron el curso.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda, a los veintisiete días (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Ct. HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Comandante CBVP

YESICA ALEXANDRA BETANCURTH DUQUE
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo
Megacable - Megabús

Tte. ALEXANDER ALZATE GIRALDO
Coordinador del Área de Capacitación
C.B.V.P.

ASISTENTES

No.	NOMBRES	CEDULA
1	KAREN RESTREPO	1089097511
2	HECTOR JOSE GAÑAN	1088344278
3	ORLANDI ARCILA	42149392
4	MARY LUZ TABA	33916994
5	ANGELA DAYANNA PATIÑO	1089381120
6	MARIA PAULINA CASTAÑO	42011330
7	ANDREA HERNANDEZ	1089379466
8	JUAN CAMILO YELA	1193264619
9	LEIDY DIANA RIVERA TREJOS	42145002
10	RODRIGO ARIAS HENAO	10143650
PRIMER RESPONDIENTE		
11	LISA MILENA GRISALES DIAZ	42111664

ACTA DE FINALIZACIÓN N°007

"REENTRENAMIENTO DE BRIGADA CONTRA INCENDIO BÁSICA CLASE I"

Desde el 18 al 27 de marzo de 2026

Siendo las 17:00 horas del día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026) se reunieron los señores **Yesica Alexandra Betancurth Duque** identificada con cédula de ciudadanía No 1.088.318.791, Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Teniente Alexander Álzate Giraldo identificado con cédula de ciudadanía No 4.414.176 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pereira, obrando en calidad de Coordinador del **Curso Reentrenamiento de Brigada Contra Incendio Básica Clase I**, con el fin de llevar a cabo al acto de cierre del **CURSO** realizado en el período comprendido entre el 18 de al 27 del año en curso, en las instalaciones de **CAMPO ESCUELA COLEGIO SAGRADOS CORAZONES**, con una intensidad de 20 horas Teórica – Prácticas.

Se anexa la planilla de asistencia de los funcionarios de Megabus y Megacable - Risaralda que aprobaron el curso.

Para constancia se firma en Pereira, Risaralda, a los veintisiete días (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

Ct. HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Comandante CBVP

YESICA ALEXANDRA BETANCURTH DUQUE
Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo
Megacable - Megabús

Tte. ALEXANDER ALZATE GIRALDO
Coordinador del Área de Capacitación
C.B.V.P.

ASISTENTES

No.	NOMBRES	CEDULA
1	MARIA CRISTINA GARCIA TORO	42119506
2	SEBASTIAN CONTRERAS	1088008790
3	JUAN CARLOS MELO	1004520865
4	YESICA ALEXANDRA BETANCURT DUQUE	1088318791
5	MARÍA CAMILA OSORIO PARRA	1193463928
6	ANDRÉS FELIPE PINEDA DIAZ	1088331332
7	JOSE JULIÁN RUIZ CORREA	10006698
8	JUSTY ALEXANDER DELGADO RESTREPO	1088353746
9	SINDY CAROLINA VELASQUEZ	1088248011
10	YARLINTON RENTERIA	1147951219
11	ISABEL CRISTINA ARENA WALTEROS	42104812
12	JOSE WILSON SOTO	1225090883
13	VICTOR HUGO HORMAZA	16930912

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MODALIDAD DIRECTA

DENOMINACIÓN:	**MGB-MD-05-2026**
OBJETO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÒN Y CERTIFICACION TEÒRICA PRACTICA DE ATENCION CONTRA INCENDIOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE MEGACABLE**
PLAZO:	**Sesenta (60) días sin exceder al 31 de diciembre de 2026**
VALOR:	**($4.879.000) IVA incluido**
ÁREA:	**DIRECCION MEGACABLE**
CONTRATANTE:	**MEGABÚS S.A.**
CONTRATISTA:	**CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS**

Entre los suscritos: **LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.014.284 de Dosquebradas, actuando como Gerente de **MEGABÚS S.A**, sociedad pública por acciones entre entidades públicas, sujeta, en lo aplicable, al régimen de una empresa industrial y comercial del Estado, constituida mediante escritura pública No. 1994 del 19 de Agosto de 2003, según consta en certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, nombrada mediante la Resolución No. 09 del 02 de julio de 2025 expedida por el Presidente de la Junta Directiva de la empresa **MEGABUS S.A.**, Entidad Contratante, de una parte, y de la otra, **HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No 10.093.372 en calidad de representante legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA.** identificado con NIT No. 800.023.706-2 y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes Colombianas y el Código de Ética de **LA EMPRESA** y demás normas aplicables, por lo que de común acuerdo hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

1) OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÒN Y CERTIFICACION TEÒRICA PRACTICA DE ATENCION CONTRA INCENDIOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE MEGACABLE**
2) ALCANCES	**1. ALCANCES DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO O BIEN A PRESTAR:** Apoyar en generar espacios de participación y formación organizacional, presentando cursos prácticos con especialistas idóneos, pertinentes y actualizados en pro de impactar positivamente todas las partes interesadas de la entidad. capacitación teórica – práctico para la Brigada Contraincendios Básicas o Clase I, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2014, avalados por la DNBC con Resolución 354 del 02 de octubre de 2018. A continuación, se describe la capacitación a impartir, con sus especificaciones: **2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS CAPACITACIONES A IMPLEMENTAR** Las actividades específicas para desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: **I. <u>CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN BRIGADA CONTRA INCENDIOS.</u>** • Capacitación teórica – práctico para la Brigada Contraincendios Básicas o Clase I • Intensidad Horaria: 41 horas • Número de Participantes: 25 **<u>Temario</u>** 1. Normatividad. 2. Administración de la Emergencia. 3. Articulación de la Brigada con el Cuerpo de Bomberos. 4. Manejo de Plan de Evacuación y Plan de Emergencia. 5. Riesgos de Seguridad de los Brigadistas. 6. Comportamiento del Fuego. 7. Métodos, agentes y equipos de extinción. 8. Extintores Portátiles bajo la normatividad nacional e internacional.

9. Primer Respondiente en Primeros Auxilios
10. Reanimación Cardiopulmonar (RCP)
11. Primer Respondiente en Materiales Peligrosos

2.1.1 Especificaciones generales exigidas:

a) Instructores:

Bomberos de Pereira deberá prestar el servicio de capacitación con mínimo dos (2) instructores, los cuales deberán acreditar formación académica en cualquiera de los siguientes perfiles: Socorrista, paramédico, bombero, policía, auxiliar de enfermería, con experiencia certificada en entrenamiento para atención de emergencias mínima de cinco (05) años, y certificación en capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) vigente (Resolución No. 4927 del 23 de noviembre de 2016), para ello el oferente deberá allegar las hojas de vida firmadas junto con la propuesta, con sus debidos soportes junto con la afiliación a salud, pensión y riesgos laborales.

b) Certificación:

- Se debe expedir certificación de la capacitación teórica – práctico Contraincendios Básicas o Clase I, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 256 de 2014, para cada uno de los participantes.

- El temario debe ajustarse a lo exigido por la resolución 0256 de 2014.

c) Lugar de Capacitaciones:

La estación **G3 – UT**, y las **Instalaciones de Bomberos** serán los lugares destinados para el desarrollo de las prácticas de simulación de situaciones de emergencia, y teóricas, garantizando la capacidad de albergar y atender al grupo de veinticinco (25) personas.

- **ESTACION G3 – UT**

La estación está equipada con gabinetes contra incendios, extintores, y camillas para realizar los simulacros correspondientes, así mismo el contratista se compromete a adecuar el espacio con los elementos necesarios con los que no cuente la entidad para el desarrollo correcto de las practicas.

	• **INSTALACIONES DE BOMBEROS** Cuenta con dos bloques con salones y áreas comunes dispuesto para las actividades de capacitación; Un aula máxima, y tres aulas independientes para el desarrollo de la parte teórica con ayudas audiovisuales suficientes como video beams, televisor, tableros, rotafolios y diecisiete pistas para prácticas, según el currículo del curso a realizar así. ❖ **BLOQUE 1 En aulas:** Pistas de humo para rescate de victimas Estación de RCP ❖ **BLOQUE 2** Estación de inmovilización Estación de materiales peligrosos Escenario de red contra incendio Escenario de espacios confinados ❖ **ZONAS ABIERTAS CANCHAS Y ZONAS VERDES.** Pista de incendio Pista de siniestro vial Pistas de confianza Claustrofobia Escenarios de trauma y transporte de pacientes Estación de hemorragias Escenario pruebas y acondicionamiento físico Estación de manejo extintores Estación de rescate industrial Escenario extricación **NOTA:** El cronograma para la realización de la capacitación será concertado con el supervisor del contrato y el personal designado por el contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato **d) Material Pedagógico:** El contratista contará con el material necesario para realizar los respectivos ejercicios teóricos y prácticos para los participantes, compuestos de cartillas, plegables, ayudas audiovisuales (videos, presentaciones, etc.)
3) VALOR TOTAL	El valor total para adelantar el presente proceso de contratación será la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4.879.000) IVA incluido.** El presupuesto incluye todos los costos

	directos e indirectos, incluidos todos los gastos, impuestos, retenciones, deducciones y tasas a que legalmente haya lugar. **Nota 1**: El presupuesto definido para el bien o servicio se debe respetar, sin que supere el valor correspondiente.
4) FORMA DE PAGO	**MEGABÚS S.A.**, cancelará el valor del contrato, objeto del presente proceso de contratación, en un (1) acta de recibo de satisfacción del bien o el servicio, con el visto bueno del supervisor designado por la Gerencia de la entidad. Debidamente soportadas con: • Factura o cuenta de cobro, con los siguientes soportes: - Constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), (Constancia de pago al día de parafiscales) - Certificación de Junta de contadores - Copia de la tarjeta profesional del Contador - Copia de la Cédula del Contador - Certificación bancaria de la cuenta donde se depositará el pago - RUT - Informe de actividades sea del bien o servicio con las evidencias. **Nota:** • Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • No se realizarán anticipos ni adelantos para la ejecución del contrato. • Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales
5) APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	La empresa cuenta con el rubro y la disponibilidad presupuestal para adelantar la contratación, para lo cual expide el certificado de disponibilidad presupuestal No. 70 de enero 13 de 2026, con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.02.09.01 fondo 04 denominado "SERVICIOS EDUCATIVOS Y CAPACITACIONES MEGACABLE"
6) PLAZO	El plazo de ejecución será de **sesenta (60) días,** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de legalización.
7) GARANTÍAS	N/A
8) OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**OBLIGACIONES DE MEGABÚS S.A.** ➢ Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato. ➢ Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA.

	➢ Cancelar la suma de acuerdo con la factura, dentro de los términos del contrato. ➢ Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato. ➢ Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.
09) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	➢ Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y demás disposiciones pertinentes. ➢ Cumplir con el objeto del presente contrato, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Empresa. ➢ Disponibilidad de suministrar los bienes o servicios objeto del contrato, con las especificaciones de calidad y disponibilidad, relacionadas en este documento. ➢ Respuesta telefónica inmediata a la solicitud del bien o servicio, permitiendo reportar la necesidad sin dilación alguna. ➢ Obligación de llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de cumplir con las obligaciones y condiciones de entrega de los bienes o servicios; respondiendo con sus propios recursos cualquier incumplimiento o afectación a terceros, y exonerando a la Empresa de cualquier responsabilidad al respecto. ➢ Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes Parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. ➢ Garantizar la calidad de los bienes o servicios y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en la Ley. ➢ Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que apruebe el contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo. ➢ Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad. ➢ Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y trabas que pudieran presentarse. ➢ Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda. ➢ Guardar total reserva de la información que por razón del suministro o prestación del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la ENTIDAD y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

	➢ Los precios ofertados por los proponentes no deben superar los valores promedio del presente documento. ➢ El contratista se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato. ➢ El contratista NO podrá subcontratar, ni ceder el contrato sin el consentimiento previo de la ENTIDAD. ➢ El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este y también será obligación del contratista, mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. ➢ Mantener contacto continuo con el supervisor designado por la Entidad, para garantizar la oportunidad y calidad, en la ejecución del objeto a contratar. ➢ El Contratista cubrirá a su costo y riesgo, el transporte de los elementos objeto del presente contrato (hasta el lugar de entrega), así como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de estos, a favor de la entidad contratante, cuando a ello haya lugar. ➢ El contratista debe presentar informe por escrito y el respectivo registro fotográfico de los bienes suministrados, cuando a ello haya lugar. ➢ La facturación se realizará según las normas de la entidad contratante. ➢ El contratista deberá hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. **Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:** **PARÁGRAFO ÚNICO:** En caso de terminación anticipada por mutuo acuerdo o cesión del contrato, es prerrequisito para el pago respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el supervisor como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos en medio magnético y/o físico.
10) OBLIGACIONES DE LA EMPRESA	**a)** Realizar los respectivos pagos en la forma y oportunidad convenida, previo cumplimiento de los requisitos y dentro del plazo establecido. **b)** Facilitar a **El CONTRATISTA** la información y el apoyo que sea necesario para el cumplimiento del contrato. **c)** Designar el empleado encargado de la supervisión del contrato y supervisar su desarrollo. **d)** Exigir a **EL CONTRATISTA** la ejecución idónea del contrato. **e)** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **f)** Aprobar las pólizas solicitadas.
11) CESIÓN Y SUBCONTRATOS	**EL CONTRATISTA** no está facultado para ceder o subcontratar total o parcialmente el presente contrato, sin autorización previa y por escrito de **LA EMPRESA**, a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera.

	La contravención a esta prohibición por parte de **EL CONTRATISTA** dará derecho a **LA EMPRESA** de inmediato y sin requerimiento judicial alguno, a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y a exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria.
12) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES	Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad **EL CONTRATISTA** se obliga a informar a **LA EMPRESA** las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato, y en consecuencia la Dirección Jurídica estudiará el caso para indicar la solución aplicable.
13) INDEMNIDAD	De conformidad con la normatividad vigente, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener libre a **LA EMPRESA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato. En todo caso, frente a las obligaciones de indemnización respectivas del CONTRATANTE y CONTRATISTA establecidas en este contrato, a causa de cualquier acción, daños, reclamaciones y responsabilidades, costos, gastos o pérdidas de cualquier forma que surja con ocasión a los servicios prestados o relacionados con los mismos, se limitarán al monto de los honorarios pagados o adeudados a **EL CONTRATISTA** en virtud de este contrato, excepto en la medida que los perjuicios resulten de la negligencia grave o mala conducta intencional de **EL CONTRATISTA**, ya que la misma se determinará mediante una decisión final de una autoridad competente, según corresponda.
14) SUSPENSIÓN DEL CONTRATO	Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste la justificación de tal evento. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **EL CONTRATISTA** deberá garantizar la vigencia de las garantías por el tiempo que dure la suspensión y garantizar la cobertura de riesgos hasta la finalización de la ejecución del contrato según sea el caso. **EL CONTRATISTA** deberá comunicar a la aseguradora la suspensión.
15) CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	**a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por incumplimiento de las obligaciones al cargo de **EL CONTRATISTA.** **c)** Por las demás causales contempladas en la ley. En caso de configurarse la causal contenida en el literal a), las partes suscribirán acta donde conste este hecho, consignando la obligación a cargo de **EL CONTRATISTA** de incluir en el informe final requerido para efectos de liquidación del contrato y para efectuar los pagos correspondientes, las obligaciones cumplidas durante su ejecución y las pendientes por ejecutarse.
16) RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se sujetará al Código Civil Colombiano – Código de Comercio, y en tal virtud se regirá por el Manual de Contratación de **LA EMPRESA, sin perjuicio de la aplicación de normas de la administración pública en lo que aplique.**
	a) MULTAS. En caso de mora en la ejecución del contrato y el incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**,

17) MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	**LA EMPRESA** una vez agotado el debido proceso podrá imponerle multas equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el total de todas las multas que se impongan excedan del 20% del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere. El simple retardo imputable a **EL CONTRATISTA** dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. **b) CLAUSULA PENAL.** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial del contrato, o que la ejecución no esté de acuerdo con el objeto y alcances contractuales, **LA EMPRESA** hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, cuya cuantía será equivalente máximo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere, y se hará efectiva sin perjuicio de las multas, si estas se hubieren decretado antes, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectiva por parte de la compañía del amparo de cumplimiento. Aplicación que se hará con observancia de los procedimientos establecidos por **LA EMPRESA** en sus manuales, Sistema Integrado de Gestión, directivas, circulares, documentos equivalentes y en lo no regulado se aplicará el derecho privado.
18) DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** acepta y asume los riesgos asignados en la matriz de riesgo contenida en el análisis de necesidad, sin perjuicio de ajustarlos durante la ejecución del contrato a criterio de **LA EMPRESA.**
19) MANEJO DE RECURSOS	**EL CONTRATISTA** acepta que todos los servidores, páginas web, medios de almacenamiento de información y en general, los recursos tecnológicos puestos a su disposición en virtud de este contrato son de propiedad de **LA EMPRESA** y para el uso único e inequívoco de este contrato. Así mismo, **EL CONTRATISTA** reconoce que la información que maneja y en general los recursos tecnológicos de **LA EMPRESA** pueden ser revisados por terceras personas, en el marco de seguridad de la información. **PARÁGRAFO ÚNICO. – LA EMPRESA** puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, así, **EL CONTRATISTA** acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.
20) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	**EL CONTRATISTA** se obliga a **NO** revelar, divulgar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar, utilizar y/o emplear la ***INFORMACION CONFIDENCIAL*** que reciba por cualquier medio o tenga acceso para el desarrollo de sus labores, con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y, en consecuencia, a mantenerla de manera privada y a proteger dicha información con el fin de evitar su divulgación no autorizada. So pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley.

	PARÁGRAFO PRIMERO – ESPECIFICACIONES: EL CONTRATISTA se obliga específicamente a: **1.** Evitar el acceso a la INFORMACION CONFIDENCIAL a aquellas personas que no tengan una necesidad justificada de conocerla. **2.** Abstenerse de utilizar la información en beneficio directo o indirecto, propio o de terceros. **3.** Abstenerse de publicarla, divulgarla, difundirla, ofrecerla o hacerla disponible a terceros, total o parcialmente. **4.** Abstenerse de hacer copias de esta a menos que el responsable del activo de información lo autorice expresamente. **5.** Conservar la INFORMACION CONFIDENCIAL en condiciones seguras y tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar que sea hurtada, copiada, reproducida, distribuida, divulgada o difundida en forma no autorizada. **6.** Notificar por escrito a la Secretaría General o al jefe del área a la cual corresponda en caso de que existan sospechas sobre presuntas contravenciones a lo aquí previsto. **PARÁGRAFO SEGUNDO – DEFINICIONES**: Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de **LA EMPRESA**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de **LA EMPRESA**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de **LA EMPRESA** o cualquier Entidad Estatal.
21) DERECHOS DE PROPIEDAD	Por virtud de este contrato toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de la cual proceda. Ninguna de las partes utilizará información de la otra para su beneficio independiente. La información que se proporciona no da derecho o licencia a la empresa que la recibe sobre las marcas, derechos de autor o patentes que pertenezcan a quien la proporciona. La divulgación de información no implica transferencia o cesión de derechos, a menos que se redacte expresamente alguna disposición al respecto. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios relacionados en el presente contrato prestado a **LA EMPRESA** no infringen ni vulneran el régimen de derechos de autor ni de propiedad industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
22) CONSULTA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA EMPRESA** a consultar, recolectar, usar y tratar sus datos personales, así como consultar sanciones e inhabilidades impuestas en el ejercicio de su profesión, de forma electrónica o por otros medios; específicamente, la de consulta de otros vínculos laborales y/o contractuales, que en la actualidad desempeñe con otras entidades. A su vez, **LA EMPRESA** será responsable del tratamiento de la información, ante cuya titularidad puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación, la cual se hace con carácter informativo a **LA EMPRESA**. La información obtenida sobre datos personales tendrá la finalidad de ser enviada, o de ser remitida a entes de control y a terceros, en caso de requerirlo, en los términos establecidos en

	la Ley de Protección de Datos Personales Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.
23) DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: **a)** El análisis de necesidad y sus anexos y/o documento técnico y sus anexos. **b)** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA,** anexos y/o documentos complementarios. **c)** Todas las actas que se elaboren durante la ejecución del contrato firmada por las partes. **d)** Las garantías otorgadas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA EMPRESA**. **f)** Los demás documentos soporte que acreditan los requisitos exigidos, de conformidad con las normas contractuales y los que se produzcan durante la ejecución del contrato.
24) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL	Por tratarse de un Contrato de Suministro regido por la ley, la ejecución de este contrato no implica el surgimiento de una relación laboral o similares entre las partes, ni da lugar al nacimiento o existencia de vínculo laboral entre **LA EMPRESA** y **EL CONTRATISTA**, por lo que este último actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el presente contrato y en consecuencia, no se generará el pago de prestaciones sociales por parte de **LA EMPRESA.**
25) APORTES A SALUD, PENSIONES Y ARL	**EL CONTRATISTA** deberá afiliar a sus empleados a un sistema de pensión, salud y riesgos laborales de acuerdo con lo estipulado en la Ley 100 de 1993 y específicamente a lo indicado en los Decretos 1703 y 2400 de 2002 en cuanto a salud y la Ley 797 y el Decreto 510 de 2003 en materia de pensiones. Esta afiliación deberá mantenerla vigente por el término de duración de este. La **Persona Jurídica**, deberá certificar a través de revisor fiscal o representante legal, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales. **PARÁGRAFO 1:** Será indispensable para tramitar los pagos parciales que **EL CONTRATISTA** presente certificado del pago de la afiliación a pensión, salud y riesgos profesionales de los trabajadores que ejecutan el presente contrato. Igualmente se compromete a presentar constancia del cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes será causal de terminación del contrato. Ley 100/93, artículo 282; Ley 789/02 art. 50; Dto. 1703/02 art. 23; Dto. 2170/02 art. 27; Ley 797 arts. 15 y 17; Decreto 510 de 2003 art. 1º; Ley 789 de 2002, art. 50; Ley 828/03 art. 1º. El supervisor y/o interventor vigilará su cumplimiento oportuno.
26) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	En caso de que surjan diferencias entre las partes como consecuencia de la suscripción y ejecución del contrato, la solución de estas se hará de común acuerdo o se aplicará de manera preferente los mecanismos extrajudiciales como la conciliación, transacción, arbitraje, la amigable composición y/o cualquier otro mecanismo legal considerado como MASC, sin desconocer las demás formas judiciales o extrajudiciales vigentes.

27) IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	Todos los gastos correspondientes a impuestos, estampillas, tasas, contribuciones y similares, nacionales y distritales, derivados de la ejecución del contrato, serán asumidos por cuenta de **EL CONTRATISTA.** **RETEFUENTE:** recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta, cuando a ello haya lugar.
28) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN DE CONTRATO	Para tal efecto se requiere: **a)** La firma de las partes que acredita el acuerdo sobre el objeto y su contraprestación. **b)** Certificado de Registro Presupuestal. **c)** Aprobación y verificación de pólizas. **d)** Las demás afiliaciones y reportes de novedades que por ley le corresponda realizar a **EL CONTRATISTA** al Sistema de Seguridad Social.
29) FECHA DE FIRMA	Para constancia se firma en Pereira, a los trece (13) días del mes de enero de 2026.

LUCY NORELLY LOAIZA VELASQUEZ
Gerente

HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Contratista

CARLOS ALBERTO ORDOÑEZ ASTAIZA
Secretario General

Vobo: Edison Mosquera Duque
Director Jurídico

Vobo: Yesica Betancurth
Coordinadora SST Cable

Proyectó: Heymi Lorena Rendon Marín
Profesional Jurídica

MEGABUS S.A.
NIT 816007837

Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Tpdo. DIM No. 70

Pereira, Enero 13 de 2026.

La suscrita Jefe de Presupuesto, certifica que existe apropiacion presupuestal para atender el presente compromiso por valor inicial de:

$4,879,000.00

El valor actual de este documento es: **$4,879,000.00**

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN TEÓRICA PRÁCTICA DE DE ATENCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE MEGACABLE.

NOMBRE SOLICITANT GUILLERMO LEÓN HENAO FLOREZ

FECHA SOLICITUD: 13/01/2026 **ACTA NRO:** 0 **FECHA DE VENCIMIENTO** 13/03/2026

Area: 1013 - CABLE AEREO

Vig.	Imputacion	Fondo	Descripcion	Ceco	Observación	Valor
2026	2.4.5.02.09.01	04	Servicios educativos y capacitaciones megacable	9930		$4,879,000

VALOR ACTUAL DEL DOCUMENTO **$4,879,000**

Valor en Letras: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ***

El presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal NO puede ser utilizado para Ordenar Pagos

ESTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL, SE EXPIDE PREVIA VERIFICACIÓN DEL FLUJO DE CAJA Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA FINANCIERA

Fecha Original Documento: 13/01/2026

Fecha Última Modificación: 13/01/2026

MARIA DEL PILAR TOBASIA SANTOS
Directora Financiera

DEBORA GIRALDO ARISTIZÁBAL
Profesional Universitaria

Preparado por..

MEGABÚS S.A.
NIT: 816 007 837 - 1

MEGABÚS S.A. EN ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE GASTO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PERÍODO FISCAL: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

El Director Técnico de Planeación de MEGABÚS S.A.

CERTIFICA:

El gasto planificado que se ejecutará bajo las siguientes condiciones, está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para el año fiscal 2026.

OBJETO			
Prestacion de servicios de capacitaciòn y certificacion teòrica practica de atencion contra incendios para la brigada de emergencia de megacable			
RUBRO PRESUPUESTAL	**CÓDIGO UNSPSC**	**NOMBRE**	**VALOR**
2.4.5.02.09.01 Servicios educativos y capacitaciones Megacable	86101705	Capacitación administrativa	$4.879.000

Para constancia se firma a los 9 dias del mes de Enero de 2026.

JUAN ALEJANDRO NIETO LONDOÑO
Director Técnico de Planeación

CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, METAS Y ACCIONES EN EL PLAN INSTITUCIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE PLANEACIÓN DE MEGABÚS S.A.

CERTIFICA:

Se certifica que el gasto a efectuarse cuenta con la debida asignación presupuestal en Megabús S.A. para la vigencia fiscal actual, específicamente en el **Rubro 2.4.5.02.09.01 Servicios educativos y capacitaciones Megacable.**

Así mismo, se deja constancia que las acciones y planes de las áreas de la entidad se estructuran con base en los objetivos definidos en el **Plan Estratégico Institucional**, garantizando que toda inversión o contratación contribuya al cumplimiento de las metas corporativas. Dicho cumplimiento se materializa a través de la adquisición de bienes, servicios y ejecución de obra pública que fortalecen la operación del sistema de transporte masivo.

En este contexto, se determina que la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN TEÓRICA PRACTICA DE ATENCIÓN CONTRA INCENDIOS PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE MEGACABLE"** para la vigencia 2026, es **pertinente y coherente con los objetivos estratégicos de la entidad**, dado que contribuye al fortalecimiento de la operación, sostenibilidad y calidad del servicio de transporte masivo en el Área Metropolitana de Pereira.

Para constancia, se firma a los 9 días del mes de Enero de 2026.

JUAN ALEJANDRO NIETO LONDOÑO
Director Técnico de Planeación

MEGABÚS
Nit: 816007837-1

ACTA DE INICIO

Código	Versión	Fecha
1-60-00-45-01-02-03	05	25-05-2022

Contrato No. 5 de 2026

Clase de Contrato prestacion de servicio

Objeto: Prestacion de servicios de capacitaciòn y certificacion teòrica practica de atencion contra incendios para la brigada de emergencia de megacable

Contratista: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA

Nit y/o Cédula: 800.023.706-2

Registro Presupuestal (RP). No. 34 del 26 de enero de 2026

Interventor [ ]

Supervisor [X] YESICA A.BETANCURTH

Valor del contrato $ 4.879.000,00 Pesos moneda corriente, IVA incuido

Plazo de ejecución 60 Días calendario

Fecha de inicio 27 de enero de 2026

Fecha de terminación 26 de marzo de 2026

Dada en la ciudad de Pereira, el: 27 de enero de 2026 en las oficinas de MEGABUS S.A por las siguientes personas:

Señor(a). CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA Contratista

Señor(a). YESICA A.BETANCURTH Supervisor

Para proceder a la INICIACION del contrato mencionado Número: 5 de 2026 suscrito entre ambas partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia se da en Pereira en el dia: 27 de enero de 2026

Haiden Castillo Barbosa
Firmado digitalmente por Haiden Castillo Barbosa
Fecha: 2026.01.27 15:42:44 -05'00'

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA
Contratista

Yesica Betancurth

YESICA A.BETANCURTH
Supervisor

MEGABÚS

EVALUACIÓN DE PROVEEDORES, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: 1-20-00-45-01-02-78	Versión 06	Fecha 03-05-2022

			D	M	A
NOMBRE DEL PROVEEDOR	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA	**FECHA DE EVALUACIÓN**	27	MAR	2026
NIT O C.C.	800023706-2	**PERIODO EVALUADO**	**Desde** ENERO		**Hasta** MARZO
No. DEL CONTRATO Y FECHA DEL CONTRATO	No. 05 2026				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	bomberosvoluntariospereira@gmail.com				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	3233878943				
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios médicos para el control de la salud mediante la realización de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, retiro, actualización de profesiogramas, batería para el riesgo psicosocial, y demás) para los trabajadores de megabus sa.				

SISTEMA DE PUNTUACIÓN				
0	**No aplicable**	1	**No cumple**	
2	**Cumple parcialmente**	3	**Cumple plenamente**	

Criterio	Consideración	CALIFICACIÓN 0-3
CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato	3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	3
REQUISITOS AMBIENTALES	El proveedor cumple con los requisitos ambientales establecidos en las condiciones técnicas acordadas en el contrato	3
REQUISITOS SST	**Para empresa:** El SG SST de la empresa fue evaluada por la ARL y su cumplimiento fue mayor al 85%	3
	Para Persona Natural: El contratista presento oportunamente su planilla de Seguridad Social pagada.	N/A
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	3
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)	n.a.
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)	3

EVALUACION DEL PROVEEDOR= $\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (21)}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES (21)}} \times 100 = 100$

EXCELENTE
BUENO
REGULAR
MALO

CANTIDAD DE PREGUNTAS APLICABLES	7

NOTA: Cuando un criterio de calificación no aplique para la evaluación de un proveedor, en la casilla de calificación se debe poner (N.A) y en la cantidad de preguntas aplicables se debe poner el numero de criterios que si aplican para dicha calificación, a fin de no afectar la ponderación final.

CALIFICACION	**EXCELENTE**

CLASIFICACION DE LA EVALUACION DEL CONTRATISTA

Clasificación cualitativa del desempeño	Descripción	Descuento de puntos para futuros
Excelente	Es un proveedor que supera las expectativas y cumple ampliamente con los compromisos contractuales	0 puntos
Bueno	Es un proveedor que cumplió con los requisitos exigidos en los compromisos contractuales con algunas oportunidades de mejora.	10 puntos
Regular	Es un proveedor que cumplió parcial o totalmente los compromisos contractuales pero puso en riesgo el cumplimiento del objeto	15 puntos
Malo	Proveedor que incumplió con el objeto contratado, materializando los riesgos en términos de calidad y oportunidad.	75 puntos

OBSERVACIONES

FIRMA	Yesica Betancurth.
NOMBRE DEL SUPERVISOR HAIDEN CASTILLO BARBOSA	**yesica Alexandra betancurth**
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	**coordinadora sg-sst**

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Pereira, 7 de abril de 2026.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EL REVISOR FISCAL, SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA
NIT 800.023.706

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES POR LOS ULTIMOS 6 MESES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ
NOMBRE REVISOR FISCAL

T.P. No. 58568-T

NORMATIVIDAD
Artículo 50, Ley 789 de 2002

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE FERNANDO VANEGAS UCECHE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10124804 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 60621-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

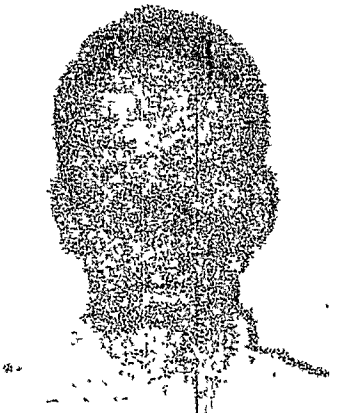
46

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.124.804
VANEGAS USECHE

APELLIDOS
JOSE FERNANDO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-OCT-1965
QUIMBAYA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.83 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-FEB-1985 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JAIME ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2400100-00062081-M-0010124804-20080830 0002824955A 1 4570006015

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

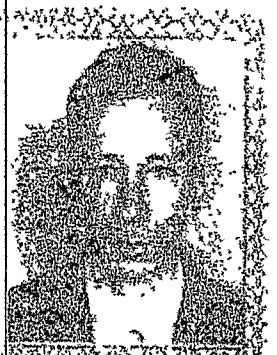
[illegible]

JOSE FERNANDO
VANEGAS TORRES

C.C. [illegible]

RESOLUCION INSCRIPCION 90
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

FECHA 30 07 98



Presidente

[illegible]

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

47

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E8B87F0239A018

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10022018 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 58568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Vencido

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

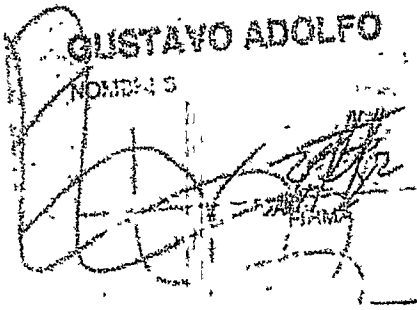
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

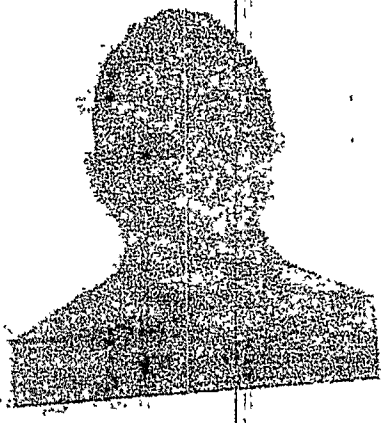
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
10.022.018
NUMERO

FORERO GONZALEZ
APELLIDOS

GUSTAVO ADOLFO
NOMBRES


FIRMA



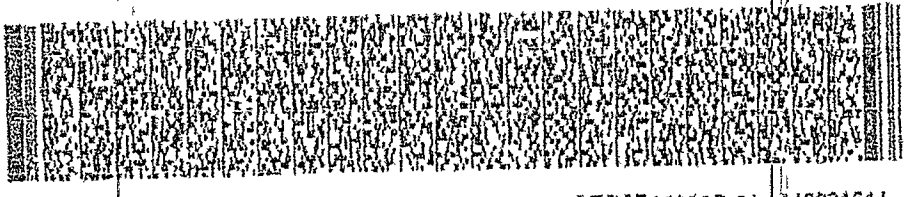

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1974
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-OCT-1992 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ACTUACTRIC RENGIFO LOPEZ



A-2400100-54118261-M-0010022018-20031105 07645033090 01 148921614

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

58562-T



GUSTAVO ADOLFO
FORERO GONZALEZ
C.C. 16022018
RES. INSCRIPCION 75 DEL 04/04/1990
UNIVERSIDAD LIBRE

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

251624 67150

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Pereira, 20 de febrero de 2026.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, EL REVISOR FISCAL, SE PERMITE CERTIFICAR QUE:

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA
NIT 800.023.706

HA REALIZADO LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES POR LOS ULTIMOS 6 MESES.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva



FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

GUSTAVO ADOLFO FORERO GONZALEZ
NOMBRE REVISOR FISCAL

T.P. No. 58568-T

NORMATIVIDAD
Artículo 50, Ley 789 de 2002

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 4414176
DESDE FEBRERO 2026 HASTA ABRIL 2026

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS DEL COTIZANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	800023705	TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	4414176
NOMBRE O RAZON SOCIAL		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA		APELLIDOS	ALZATE GIRALDO	NOMBRES	ALEXANDER
CIUDAD/MUNICIPIO	PEREIRA	DEPARTAMENTO	RISARALDA	CIUDAD/UNICIPIO	PEREIRA	DEPARTAMENTO	RISARALDA
DIRECCIÓN	KM 7 VIA PEREIRA - ARMENIA	TELÉFONO	3278153	TIPO COTIZANTE		DEPEND SUBTIPO COTIZANTE	
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	D-MENOS DE 200 COTIZANTES	COLOMBIANO RESIDENTE EN EL EXTERIOR	NO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSION	NO
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Orden público y actividades de seguridad	TIPO DE SALARIO	FIJO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI	COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

PLANILLA No: 6009571663 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS: marzo - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: abril - 2026 | FECHA DE PAGO: 06/04/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 03 - SEDE

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES				
																	PENSIÓN									SALUD						ARP				CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COR	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.423.500																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 455.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Actividades de Alto Riesgo	$ 455.300	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905		$ 121.900	23	$ 1.423.500	CCF44 - COMFAMILIAR RISARALDA	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 704.300

PLANILLA No: 6006005942 | TIPO DE PLANILLA: E | PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS: febrero - 2026 | PERIODO COTIZACIÓN SALUD: marzo - 2026 | FECHA DE PAGO: 03/03/2026 | FORMA DE PRESENTACIÓN APORTANTE: | SUCURSAL | SUCURSAL / DEPENDENCIA APORTANTE: 03 - SEDE

	NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES				
																	PENSIÓN									SALUD						ARP				CCF				SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
SALARIO BÁSICO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COR	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
$ 1.423.500	03																25-14 COLPENSIONES	22	$ 1.634.178	$ 424.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Actividades de Alto Riesgo	$ 424.900	EPS037 - NUEVA EPS	25	$ 1.634.178	$ 85.100	$ 0	$ 65.400	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	28	$ 1.634.178		$ 113.000	23	$ 1.325.600	CCF44 - COMFAMILIAR RISARALDA	$ 53.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 657.300

Entregado por.

Recibido por.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800023706
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	KM 7 VIA PEREIRA - ARMENIA	TELÉFONO:	3278453
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Orden público y actividades de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	03 - SEDE
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6009571663**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: marzo	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			198819530

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	9	$ 4.187.300
		SUBTOTAL:	9	**$ 4.187.300**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8050011572	EPS018	EPS018-S.O.S.	2	$ 151.500
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 190.800
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 299.200
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 58.500
		SUBTOTAL:	9	**$ 700.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8914800001	CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	9	$ 686.900
		SUBTOTAL:	9	**$ 686.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	9	$ 985.900
		SUBTOTAL:	9	**$ 985.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 6.560.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 6.560.100**

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 10/03/2026

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOSDE PEREIRA** con **NIT 800.023.706-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 127000045725

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141175834769

(415)7707212489984(8020) 000014117583476 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 3 7 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PEREIRA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0

41. Dirección principal
KM 7 VIA PEREIRA ARMENIA

42. Correo electrónico bomberosvoluntariospereira@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono	45. Teléfono 2
	3 0 5 4 4 6 2 6 2 6	3 1 0 4 2 3 5 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 4 2 3	2 0 0 0 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 2 3 0 1 0 2	7 4 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 0 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite, el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO EQUIVALENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141175834769

(415)7707212489984(8020) 000014117583476 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 3 7 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	3 9	
73. Fecha	1 9 6 1 1 1 0 6	
74. Número de notaría		
75 Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 9 6 1 1 1 0 6	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	1 9 6 1 1 1 0 6
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0. %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 .
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razon social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175834769

(415)7707212489984(8020) 000014117583476 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 0 2 3 7 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 9 3 3 7 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CASTILLO	BARBOSA	HAIDEN	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razon social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141175834769

(415)7707212489984(8020) 000014117583476 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 3 7 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificacion	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 9 3 3 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTILLO	BARBOSA	HAIDEN	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 6 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 5 9 5 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CASTRILLON	SANZ	JAVIER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 6 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificacion	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141175834769

(415)7707212489984(8020) 000014117583476 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 3 7 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 2 2 0 1 8		5 8 5 6 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	GONZALEZ	GUSTAVO	ADOLFO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 3 1 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 2 4 8 0 4		6 0 6 2 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VANEGAS	UCECHE	JOSE	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 3 2 2

COPIA DOCUMENTO CONTROLADO